

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Directoral N° 0098-2020-INIA-OA

Lima, 29 de mayo de 2020

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0040-2020-INIA-OA/URH de fecha 14 de mayo de 2020, el Informe N° 115-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2020, el Informe Liquidatorio N° 0006-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 23 de mayo de 2020, la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**, prestó servicios en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de diciembre de 1996 al 14 de mayo de 2020 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001873 de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0040-2020-INIA-OA/URH de fecha 14 de mayo de 2020, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**, en el Cargo de Especialista en Frutales, Plaza N° 144, Nivel P-3, de la Unidad de Investigación Agraria - Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de diciembre de 1996 hasta el 14 de mayo de 2020;

Que, mediante el Informe N° 115-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos presenta el Informe Liquidatorio N° 0006-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, en donde se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 88,337.14 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 14/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintitrés (23) Años, Cinco (05) Meses y Catorce (14) Días, la cantidad de S/ 74,216.84 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con 84/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 17,845.25 (Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 25/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 56,371.59 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Uno con 59/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 16,722.21 (Dieciséis Mil Setecientos Veintidós con 21/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2020, la suma de S/ 1,265.56 (Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 56/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2019, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2018, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles),



Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2017, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2016, la suma de S/ 1,246.67 (Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 67/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 2,531.11 (Dos Mil Quinientos Treinta y Uno con 11/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001873 de fecha 28 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 88,337.14 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 14/100 Soles) a favor de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 1,144.10 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 10/100 Soles);

Que, con Resolución Viceministerial N° 005-2019-EF/52.01, la programación de remuneración fue el 19 de mayo de 2020 habiéndose abonado en exceso la remuneración, por el periodo del 15.05.2020 hasta el 31.05.2020 la suma total de S/ 1,813.33 que será revertido al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

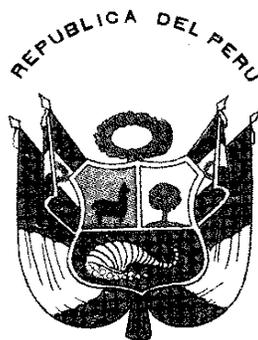
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 88,337.14 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 14/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/12/1996 al 14/05/2020, Plaza N° 144, Nivel P-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 23 Años, 05 Meses y 04 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista en Frutales	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 15.05.2020	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0040-2020-INIA-OA/URH, de fecha 14 de mayo 2020	<b>Vacaciones Truncas 2020:</b> 11 Días <b>Vacaciones No Gozadas 2019:</b> 01 Mes <b>Vacaciones No Gozadas 2018:</b> 01 Mes <b>Vacaciones No Gozadas 2017:</b> 01 Mes <b>Vacaciones No Gozadas 2016:</b> 11 Días	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central	<b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 19990 – ONP	
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	74,216.84
- C.T.S. Depositado al Banco Scotiabank	S/	(17,845.25)
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>56,371.59</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Directoral Nº 0098-2020-INIA-OA

-3-

+ Carga Financieras	S/	16,722.21
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>73,093.80</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2020	S/	1,265.56
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2019	S/	3,400.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	3,400.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2017	S/	3,400.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/	1,246.67
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>12,712.23</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2020	S/.	2,531.11
<b>Sub Total</b>	<b>S/.</b>	<b>2,531.11</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>88,337.14</b>



**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:



PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>	<b>S/</b>	<b>73,093.80</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 56,371.59	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 16,722.21	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	<b>S/</b>	<b>12,712.23</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020	S/ 1,265.56	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2019	S/ 3,400.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/ 3,400.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017	S/ 3,400.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2016	S/ 1,246.67	

<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>	<b>S/</b>		<b>2,531.11</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2020 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría	S/	<b>2,531.11</b>	
<b>TOTAL, BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL</b>	<b>S/</b>	<b>88,337.14</b>	<b>88,337.14</b>

**ARTÍCULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 1,144.10 y efectuar el descuento por exceso de remuneración por la suma de S/ 1,813.33 dicho monto deberá ser revertido al Tesoro Público, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de diciembre de 1996 al 14 de mayo de 2020, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ**.



**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **RUTH NOEMI LOPEZ MONTAÑEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN